	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (x), Auto (), Autorización (), número 0838-21 de fecha: 13-Ago-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Luis Hernando Guacamame León
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesado

Contra el cual x Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: x

___ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>x</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 10-abril-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 24-abril-2023
 Número de expediente: 327-08

Aviso Original firmado por:

Nombre Bryan Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° ___ RC.1146.2023

Socorro, 05/06/2023 11:22 AM

Señor:

LUIS HERNANDO GUACANEME LEÓN
Predio San Isidro, Vereda San José del Tigre
Contratación- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 0858-21 de Agosto 13 de 2021 del expediente No. 68755-00327-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **LUIS HERNANDO GUACANEME LEÓN**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00327-08		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



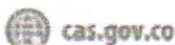
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 6807295
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. 08 58 21

“Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

13 AGO 2021

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante queja presentada por la señora **CARMEN ROSA GARCIA**, con radicado CAS No.8030.00168.08 de fecha 29 de Enero de 2008, presentada en la Sede Regional de Apoyo Comunera, que el señor **JESUS MARIA DURAN MOJICA**, realizó una tumba o rocería al pie del aljibe denominado San Isidro de donde se surte el acueducto de la Escuela y otras viviendas de la Vereda. Dicha rocería se hizo hace unos ocho días y considera que harán la quema para luego sembrar.

Que con memorando RCA No. 0126-08 del 21 de mayo de 2008, el Coordinador de la CAS Regional Comunera, ordena visita ocular al sitio de interés del cual se emitió concepto técnico 00522-08 de fecha 07 de julio de 2008.

Que Mediante Resolución RCA No. 00926-08 del 17 de octubre de 2008, se dispuso abrir Investigación Administrativa contra el señor **JESUS MARIA DURAN MOJICA** y se formuló cargos por permitir la realización de rocería a la vegetación existente en la franja forestal protectora de la corriente San Isidro.

Que la Resolución RCA No. 00926-08 del 17 de octubre de 2008, fue notificada personalmente a los señores **JESUS MARIA DURAN MOJICA**, **CARMEN ROSA GARCIA CRUZ**, **QUERUBIN RIVERA MARTINEZ**, **MARIA TERESA JAIMES DE DURAN**, y **ORIO PLATA HERNANDEZ**, el día 10 de Junio de 2010.

Que mediante Resolución RCA No. 00571-11 del 31 de mayo de 2011, se requirió al señor **LUIS HERNANDO GUACANEME LEON**, propietario del predio San Isidro para que delimitara la zona forestal protectora de la corriente hídrica San Isidro. Otorgar un ultimo y definitivo plazo de 15 días para que los señores **CARMEN ROSA GARCIA CUZ**, **QUERUBIN RIVERA MARTINEZ**, y **LUIS HERNANDO GUACANEME LEÓN** y al **MUNICIPIO DE CONTRATACION** representado por su **ALCALDE**, para que tramiten ante la CAS, concesión de Aguas de la fuente hídrica San Isidro, la cual discurre por la vereda San José del Tigre, Municipio de Contratación – Santander.

Que la Resolución RCA No. 00571-11 del 31 de mayo de 2011, fue notificada personalmente a los señores **LUIS HERNANDO GUACANEME (Recibió la hermana LUZ STELLA GUACANEME)** **CARMEN ROSA GARCIA CRUZ**, **QUERUBIN RIVERA MARTINEZ**, el día 26 de Agosto de 2011, **CIRO ANTONIO LEON LEÓN**, el día 29 de agosto de 2011 y **ORIO PLATA HERNANDEZ**, el día 06 de Agosto de 2011.



NK-072-1



3294-ISC



05-CER16345F



367-ISA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



13 AGO 2021

08 58 721

Que el Jefe de la CAS Regional Comunera ordenó visita de seguimiento, de la cual se emitió Concepto Técnico RCA No. 00349-12 de fecha 20 de marzo de 2012, del cual se transcriben algunos puntos de interés:

(...) En cumplimiento a lo ordenado, el día 20 de Marzo de 2012, se realizó visita de inspección ocular al sitio de interés, observando y constando lo siguiente:

UBICACIÓN: Predio San Isidro Vereda San José del Tigre Municipio Contratación, localizado en las siguientes Coordenadas:

X: 1.067.963

Y: 1.185.461

m.s.n.m: 1.729

Se realizó un recorrido por el área en donde se llevó a cabo la construcción la cual se construyo en varetas y postes en Guadua a quince (15) aproximadamente, haciendo una cerca viva a lo largo del cauce sobre la derecha de la corriente hídrica San Isidro.

Se observó que la corriente hídrica San Isidro cuenta con una buena franja forestal protectora con especies propias de la región.

En conversación adelantada con la señora Luz Stella Guacaneme (hermana) del señor Luis Hernando Guacaneme León, dijo que la cerca la levantaron en Guadua por que no tenían los recursos suficientes para alambre de púas ya que les salía muy costoso.

La construcción de la cerca se realizó aproximadamente cinco (5) meses, en donde se ha realizado su respectivo mantenimiento y conservación.

(...)

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo conceptuado en la visita de Inspección Ocular realizada al predio **San Isidro**, vereda San José del Tigre del Municipio de Contratación-Santander de propiedad del señor **LUIS HERNANDO GUACANEME LEON**, se evidenció que ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Resolución RCA No. 00571-11 de Mayo 31 de 2011 en el sentido de la Construcción de una cerca en la zona forestal protectora de la fuente hídrica San Isidro, a lo largo del cauce de la margen derecha.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente No. 68755-00327-08 del 19 de Mayo de 2008.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo



NK-072-1



0204-ISO



05-CER-168456



097-ISA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 – 7240765 – 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 – 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 – 4002
Celular: (310)8152695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 – 5002
Celular: (310)8152696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 – 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 – 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 – 2002
Celular: (310)807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 – 3002
Celular: (310)8152697
velez@cas.gov.co



08 58 721

13 AGO 2021

sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas, obrantes en el Expediente No. 68755-00327-08 del 19 de Mayo de 2008, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO TERCERO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, al señor **LUIS HERNANDO GUACANEME LEÓN**, quien se puede ubicar en el predio San Isidro, vereda San José del Tigre del Municipio de Contratación, Santander, Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la **Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander**, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No. 68755-00327-08 TALA		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocío Chávez Rojas	<i>[Handwritten signature]</i>
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten signature]</i>



NK-072-1



3094-ISC



05-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL -- SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2035375
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 30 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co